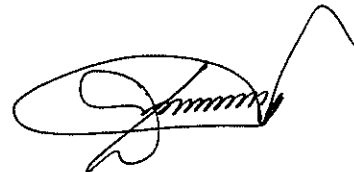


TESTIMONIO DEL TESTIGO SOCIAL

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

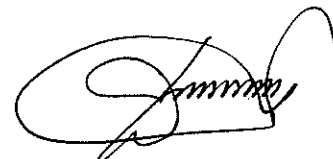
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP04/2020/LX-LEM PARA
LA ADQUISICIÓN DE 4,612 LÁMPARAS LED PARA LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO.**

Toluca, Estado de México a 20 de noviembre de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luz Aurora García Vilchis', written in a cursive style.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
3.- DEFINICIONES RELEVANTES	3
4.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	4
5.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES	5
6.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
6.1. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN Y APROBACIÓN DE CONVOCATORIA.....	6
6.2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Y VENTA DE BASES	6
6.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	7
6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11
6.5. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	12
6.6. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.....	13
6.7. FIRMA DEL CONTRATO	14
7. CONCLUSIONES	14
8. RECOMENDACIONES	15



1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México y mediante Acuerdo número 001, el Comité de Adquisiciones y Servicios aprobó el inicio del procedimiento adjudicatorio con la participación del Testigo Social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP04/2020/LX-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE 4,612 LÁMPARAS LED PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; por lo que el 03 de noviembre de 2020, se suscribió el CONTRATO DE PARTICIPACIÓN NÚMERO TS/LAGV261020 signado por la parte contratante Dr. en E.J. Walfred José Gómez Vilchis, encargado de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas; por la unidad administrativa interesada L.C. y F. Martha Maldonado Vilchis, jefa del Departamento de Adquisiciones; M. en C.S. Carmen Monserrat Soto Peña, jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios y por la parte del prestador de servicios Luz Aurora García Vilchis, Testigo Social con número de registro 043-2017-IV; para participar en la licitación antes mencionada.

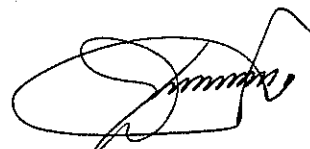
2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-IV, con vigencia a partir del 03 de abril de 2020 y hasta el 02 de abril de 2021, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

3. DEFINICIONES RELEVANTES

- **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.



- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y de su Reglamento.
- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen las Entidades Públicas, Secretarías, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición de bienes, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.
- **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **Dictamen de Adjudicación.** Documento que emite el Comité de Adquisiciones y Servicios de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para el fallo en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

4. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Poder Legislativo del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 61, 62, 66, 67, 68 y 69 de su Reglamento; a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, convocó a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP04/2020/LX-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE 4,612 LÁMPARAS LED PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS



Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, con los siguientes datos de identificación del requerimiento:

UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA: Departamento de Mantenimiento y Servicios, localizado en Independencia poniente 108, 1º piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.

ENTREGA DE LOS BIENES: Dentro de los 30 días naturales, previa prueba de funcionamiento, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato; en el almacén del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Hidalgo, poniente 1000, Colonia San Bernardino, Toluca Estado de México, Código Postal 50080.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Gasto Corriente del presupuesto de egresos.

CONVOCATORIA PÚBLICA: de fecha 12 de octubre de 2020 y publicada el 13 de octubre de 2020.

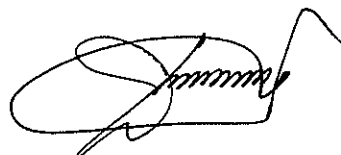
PERIODO DE VENTA DE BASES: 13, 14 y 15 de octubre de 2020.

COSTO DE LAS BASES: \$ 1,861.00.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN: El objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial es la adquisición de bienes, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el ANEXO 1 de las bases.

5. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA
Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios, para la revisión de bases de licitación y la aprobación de la convocatoria.	12 de octubre de 2020
Publicación de la Convocatoria Pública Nacional.	13 de octubre de 2020
Venta de Bases.	13, 14 y 15 de octubre de 2020
Acto de Junta de Aclaraciones.	16 de octubre de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	22 de octubre de 2020
Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios, para la emisión del Dictamen de Adjudicación.	26 de octubre de 2020
Comunicación del Fallo de Adjudicación.	26 de octubre de 2020
Firma del Contrato.	10 de noviembre de 2020



6. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS


6.1. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN Y LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Mediante oficio número 41001/321-BIS/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, signado por el Lic. José Cipriano Gutiérrez Vázquez, Secretario Técnico de la Secretaría Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, me invitó a asistir al Comité de Adquisiciones y Servicios, para la revisión de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.

El día 12 de octubre de 2020, a las 10:00 hrs., en la Sala de Concursos del Poder Legislativo del Estado de México, se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios; para la revisión de las Bases de Licitación, dichas Bases fueron elaboradas apegadas a lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en los artículos 1, 5, 15, 26, 28 fracción I, 30 fracción I, 34, 35, 36, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracción XIV, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento; y 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; una vez revisadas emitió su aprobación a las bases; asimismo la aprobación de la Convocatoria Pública de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP04/2020/LX-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE 4,612 LÁMPARAS LED PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, para que fuera publicada en un periódico de circulación local y otro de circulación nacional, así como en el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM).

6.2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Y VENTA DE BASES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento, el día 13 de octubre de 2020 se publicó la Convocatoria Pública, en el periódico de circulación local "Sol de Toluca" y en el periódico de circulación nacional "Sol de México"; así como en el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM), en la que convoca a personas físicas o morales con interés jurídico y capacidad de presentar propuestas, a participar en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP04/2020/LX-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE 4,612 LÁMPARAS LED PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. La venta de Bases del procedimiento referido se llevó a cabo los días 13, 14 y



15 de octubre de 2020, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, ubicado en la Calle Independencia oriente 102, cuarto piso en Toluca, Estado de México en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

6.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se asistió al Acto de Junta de Aclaraciones celebrado el día 16 de octubre de 2020, a las 17:00 hrs., en la Sala de Concursos del Poder Legislativo del Estado de México, sita en Independencia Oriente 102, 3º piso Colonia Centro, Toluca, México, C.P. 50000.

Para la celebración del acto se reunieron los siguientes servidores públicos:

- Luis David Miranda Gómez, presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- Juan José Hernández Vences, representante del Órgano de Control.
- Irma Victoria Palomares Hernández, representante del Área Financiera.
- Martha Patricia Valdés García, representante suplente del Área Jurídica.
- Alejandro Salazar Gorostieta, representante de la Unidad Administrativa Interesada.
- Martha Maldonado Vilchis, jefa del Departamento de Adquisiciones.
- Esthela Lio Garza, representante suplente del Órgano de Control.
- José Alberto Pichardo Luna, representante suplente del Órgano de Control.
- Carmen Montserrat Soto Peña representante de la Unidad Administrativa Interesada.
- José Cipriano Gutiérrez Vázquez, Secretario Ejecutivo.

Así como el Testigo Social, Luz Aurora García Vilchis.

El Secretario Ejecutivo informó que las empresas oferentes que adquirieron bases fueron las siguientes:

- 1. ELÉCTRICA SANTA ANA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**
- 2. INTEGROFI, S.A. DE C.V.**
- 3. TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.**

En este acto el Secretario Ejecutivo dio puntual respuesta a todos los cuestionamientos recibidos por parte de los oferentes:

Eléctrica Santa Ana de Toluca, S.A. de C.V.

Preguntas Administrativas:

Pregunta 1.- Solicitan en el punto 16 contrato y garantías, inciso 16.3.2 fianza, cheque certificado o de caja expedido por institución autorizada a favor del Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo, como garantía de vicios ocultos de la relación contractual, equivalente a 5% del valor del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado; esto es dentro de los 5 días hábiles posteriores a la última entrega de "equipos informáticos, accesorios y periféricos" con vigencia de un año.



¿Se podría corregir el párrafo "equipos informáticos, accesorios y periféricos" por "adquisición de 4,612 lámparas de led para los inmuebles en uso del poder legislativo del estado de México?"

Respuesta:

Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración número 1 del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP04/2020/LX-LEM.

Preguntas Técnicas:

Pregunta 2.- Anexo I, partida no. 38.- Solicitan reflector led smd potencia 400w (gr-tg009) voltaje 120-277v- 50/60hz.

¿Pueden indicarnos si es la descripción correcta de la lámpara o la descripción de la lámpara correcta sería "arbotante decorativo de acento, 2 spots de 50 w acabado satinado (arb-201s/37391)" es correcto y sería partida número 37 en vez de partida 38 como lo indican en bases en su Anexo 1?

Respuesta:

Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración número 2 del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP04/2020/LX-LEM.

Pregunta 3.- Anexo 1 partida no. 39.- Solicitan reflector led 900w con flujo luminoso 103,500 lm (plnlf06a-600).

¿Pueden indicarnos si la descripción es correcta del reflector solicitado o la descripción del reflector sería "reflector led smd potencia 400 w (gr-tg-009) voltaje 120/277 v- 50/60 hz" es correcto y sería partida 38 en vez de partida 39 como lo indican en bases en su Anexo I?

Respuesta:

Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración número 2 del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP04/2020/LX-LEM.

Pregunta 4.- Anexo I partida no. 40.- Solicitan reflector de led de 900 w con flujo luminoso de 103,500 lm (plnlf06a-900).

¿es correcta el número de partida o se cambiaría a la partida número 39?

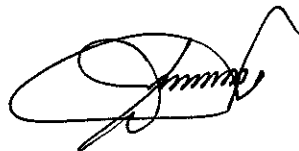
Respuesta:

Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración número 2 del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP04/2020/LX-LEM.

INTEGROFI, S.A. DE C.V.

1. Punto 9.5 de bases: en este punto solicitan escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual se manifieste contar con al menos tres años de inicio de operaciones.

En el caso de mi representada, iniciamos operaciones el 01 de octubre de 2010, como persona física con actividad empresarial, con la razón social de Cristóbal Díaz Cuellar y a partir del 15 de marzo de 2017 empezamos a prestar servicio a la Cámara de Diputados del Estado de México en diferentes



procedimientos a los que hemos sido invitados como persona física y el 15 de noviembre de 2018 dejamos de ser una empresa con personalidad de persona física para convertirnos en una empresa moral con la razón social de Integrofi S.A. de C.V., donde Cristóbal Díaz Cuellar sigue siendo socio y accionista de dicha persona moral.

Pregunta: ¿Puedo participar en este procedimiento presentado mi escrito acreditando los 3 años, de acuerdo con el párrafo anteriormente mencionado?

Respuesta:

Podrá participar y ser considerado siempre y cuando acredite lo expuesto, anexando a dicho escrito, al menos un documento (contrato y/o pedido) que soporte algún servicio y/o entrega bienes adjudicados en el 2017 por el Poder Legislativo, así como su acta constitutiva ante notario público de la empresa participante, en el cual se manifieste como socio y accionista al C. Cristóbal Díaz Cuellar; no siendo una condicionante para los demás participantes.

ACLARACIONES TÉCNICAS - ADMINISTRATIVAS:

Los Licitantes participantes deberán considerar cada una de las respuestas proporcionadas a los demás Licitantes que emitieron sus cuestionamientos para la elaboración de sus propuestas, así como las aclaraciones de carácter técnico – administrativos que se mencionan a continuación:

Aclaración administrativa número 1.

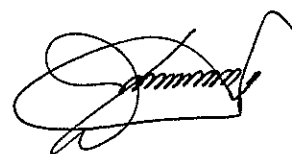
Bases, numeral 16.3.2.

Dice:

16.3.2 Fianza, cheque certificado o de caja expedido por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", como garantía de vicios ocultos de la relación contractual, equivalente a 5%, del valor del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado; esto es dentro de los 5 días hábiles posteriores a la última entrega de Equipos Informáticos, Accesorios y Periféricos, con vigencia de un año, misma que estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor; y la garantía de vicios ocultos se devolverá posterior al cumplirse el año de su vigencia y cumplir con todas las obligaciones contractuales. En este caso, el licitante adjudicado tendrá la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo en días y horas hábiles.

Debe decir:




16.3.2 Fianza, cheque certificado o de caja expedido por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", como garantía de vicios ocultos de la relación contractual, equivalente a 5%, del valor del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado; esto es dentro de los 5 días hábiles posteriores a la última entrega de las lámparas led, con vigencia de un año, misma que estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor; y la garantía de vicios ocultos se devolverá posterior al cumplirse el año de su vigencia y cumplir con todas las obligaciones contractuales. En este caso, el licitante adjudicado tendrá la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales






de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo en días y horas hábiles;

**Aclaración administrativa número 2.
Bases, Anexo 1, partidas 38, 39 y 40.**

Dice:

38	Reflector Led smd Potencia 400w(GR-TG009) voltaje 120-277v~50/60Hz	Pieza	50			
39	Reflector Led,900w con flujo luminoso103,500 ln (PLNLFL06A-600)	Pieza	9			
40	Reflector de LED, DE 900w con un flujo luminoso de 103,500 lm (PLNLFL06A-900)	Pieza	2			

Debe decir:

37	Reflector Led smd Potencia 400w(GR-TG009) voltaje 120-277v~50/60Hz	Pieza	50			
38	Reflector Led,900w con flujo luminoso103,500 ln (PLNLFL06A-600)	Pieza	9			
39	Reflector de LED, DE 900w con un flujo luminoso de 103,500 lm (PLNLFL06A-900)	Pieza	2			

Una vez aclaradas todas las dudas presentadas por las empresas interesadas, se ratificaron los plazos del procedimiento en cuanto al contenido de las bases y Convocatoria, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia legal.



6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se asistió al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP04/2020/LX-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE 4,612 LÁMPARAS LED PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, mismo que se llevó a cabo a las 12:00 horas del día 22 de octubre de 2020, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, con lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28 fracción I y la Sección Segunda del Capítulo Sexto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 67 de su Reglamento; así como el artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las empresas oferentes que asistieron al acto fueron:

Empresa	Representante Legal
ELÉCTRICA SANTA ANA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Jesús Manuel Seco Fernández
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	Reyna Cristian Lara Darío
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	Daniela Miranda Nájera

Por lo anterior, se procedió a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que registraron su asistencia.

Con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica presentada, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto del Secretario Ejecutivo declaró que el licitante INTEGRAFI, S.A. DE C.V. incumple con el numeral 9 de las bases debido a que los documentos del sobre dos de su propuesta técnica no están foliados, por lo que en apego al numeral 12 de las bases se desechó la propuesta. Por lo que respecta a los licitantes ELÉCTRICA SANTA ANA DE TOLUCA, S.A. DE C.V. y TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., integraron la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual se aceptaron sus propuestas técnicas, comunicando que dichos licitantes pasaron a la etapa de apertura de propuestas económicas:

Licitante	Importe total de la propuesta IVA incluido	Número de partidas cotizadas
ELÉCTRICA SANTA ANA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$2'545,647.57	34
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	\$2'894,052.863	31



Con la finalidad de llevar a cabo un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas presentadas, a fin de elaborar el dictamen correspondiente, se declaró un receso, constituyéndose en Sesión Permanente el Comité de Adquisiciones y Servicios.

Se dio por terminado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas siendo las 12:50 horas del día 22 de octubre de 2020.

6.5. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Se asistió a la reunión del Comité de Adquisiciones y Servicios que tuvo verificativo el 26 de octubre de 2020 a las 11:00 hrs., para el análisis, discusión, y elaboración del dictamen que sirvió como base para la emisión del Fallo de Adjudicación.

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios resolvió lo siguiente:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.2 y 13.3 de las bases, se determina adjudicar la **ADQUISICIÓN DE 4,612 LÁMPARAS LED, PARA LOS INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**, objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP04/2020/LX-LEM, a favor de los licitantes que se mencionan a continuación:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
ELÉCTRICA SANTA ANA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 35.	30	\$2'232,531.65
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	4.	1	\$17,582.35

Partidas para contraoferta	22, 23, 24, 31, 36 y 37
Partidas desiertas	38 y 39



6.6. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio; y 89 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el numeral 15 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios conforme al Dictamen de Adjudicación, emitió el Fallo de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP04/2020/LX-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE 4,612 LÁMPARAS LED PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO dándolo a conocer al licitante asistente el día 26 de octubre de 2020 a las 12:00 hrs.

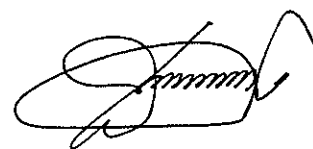
A este acto registraron su asistencia los representantes legales de las empresas siguientes:

Empresa	Representante Legal
ELÉCTRICA SANTA ANA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Jesús Manuel Seco Fernández
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	Francisco Javier Jiménez Hernández

Derivado de las que las partidas 22, 23, 24, 31, 36 y 37 se encontraron por arriba del precio de referencia obtenido en el estudio de mercado por el Departamento de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones y Servicios solicitó a los oferentes ELÉCTRICA SANTA ANA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., y TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V. presentar una primera contraoferta, en ambos casos los apoderados legales de ambas empresas, manifestaron por escrito la primera reconsideración de su propuesta económica. La empresa ELÉCTRICA SANTA ANA DE TOLUCA, S.A. DE C.V. únicamente reconsideró el precio de la partida número 23, asignándose a la empresa antes referida. La empresa TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V. manifestó que no cotizaba.

El Comité de Adquisiciones y Servicios solicitó presentaran una segunda y última contraoferta para las partidas pendientes de asignar, presentando ambas empresas que no cotizaban; por lo anteriormente expuesto la adjudicación de la ADQUISICIÓN DE 4,612 LÁMPARAS LED, PARA LOS INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, quedo en los términos siguientes:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
ELÉCTRICA SANTA ANA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 35.	31	\$2'239,435.97
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	4.	1	\$17,582.35



Partidas desiertas

23, 24, 31, 36, 37, 38 y 39

6.7. FIRMA DEL CONTRATO

Por lo que respecta al contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP04/2020/LX-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE 4,612 LÁMPARAS LED PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, suscribió el día 10 de noviembre de 2020 los siguientes contratos a favor de las empresas siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	A FAVOR	REPRESENTANTE LEGAL QUE LO FIRMA
CAS-LPNP04/2020/LX-LEM	ELÉCTRICA SANTA ANA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Jesús Manuel Seco Fernández

Por lo que respecta a la empresa TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V. se le elaboró un formato Pedido, debido a que el monto asignado en la licitación no se justifica la elaboración de un contrato.

7. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas las etapas y actos públicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP04/2020/LX-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE 4,612 LÁMPARAS LED PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, mismos que se llevaron a cabo con total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas y las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México.



De mi participación como testigo social se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

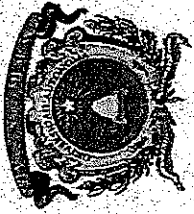
8. RECOMENDACIONES

Se sugiere que posterior a la formalización del contrato respectivo, vigilar estrechamente el cumplimiento oportuno del mismo conforme a las condiciones establecidas en las bases de licitación; de lo contrario deberá aplicarse las penas convencionales y sanciones que correspondan conforme al numeral 21 de las bases; así como verificar la calidad de los productos adquiridos.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 20 de noviembre de 2020.



MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL, REGISTRO 043-2017-IV



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

B. Luz Aurora García Vilchis

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 043-2017-IV

Vigente a partir del 03 de abril de 2020 y hasta el 02 de abril de 2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-03-2020-III, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 23 días del mes de marzo de 2020.

Mtra. Zenaida Martínez Sánchez
Presidenta

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100